

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA Y PLACAS POR PRIMERA VEZ.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Para obtener las placas de identificación y matrícula vehicular, todos los automotores comercializados en el Distrito Metropolitano de Quito o importados deben ser matriculados por primera vez.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, entidades públicas y privadas que necesiten obtener las placas y matrícula por primera vez de su automotor. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Matrícula vehicular por primera vez • Placas provisionales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. No tener valores pendientes con organismos que regulan movilidad (AMT, SRI, ANT). 2. Factura comercial emitida por el concesionario o casa comercial. 3. Comprobante de pago del valor de exonerado de la Revisión Técnica Vehicular. 4. Comprobante de pago de la emisión de placas. 5. Improntas de motor y chasis emitida por la casa comercial 6. Comprobante de pago de especie de la matrícula del año en curso. 7. Comprobante del pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha. 8. Comprobante de pago de Impuesto al Rodaje. 9. Comprobante de pago del sticker. 10. Dirección de correo electrónico para agendar la cita. Nota: Para persona natural, se requiere la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, o carné de refugiado, credencial diplomática, para

verificación de la información.

Para persona jurídica, copia simple del nombramiento del representante legal (vigente)

Requisitos Específicos:

Persona Jurídica:

1. Carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y presentación de la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada (En caso de ser realizado por una tercera persona).

Venta por concesionarias o casa comercial:

1. Original de la factura comercial emitida por la concesionaria o casa comercial.
2. Original del contrato de reserva de dominio o prenda industrial inscrita en el Registro Mercantil (aplica para automotores financiados a crédito).
3. Improntas de motor y chasis en formato establecido por la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Remate sin matriculación previa:

1. Original o copia certificada del acta de remate que deberá contener la nómina de los vehículos rematados emitida por la institución que suscribe el documento.

Donación sin matriculación previa:

1. Original o copia certificada del acta de donación (pública o privada) emitida por la institución que suscribe el documento.

Rifas y/o loterías sin matriculación previa:

1. Original o copia certificada del acta de sorteo (pública o privada) debidamente legalizada.

Importación directa por el propietario:

1. Copia simple de liquidación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
2. Copia simple del detalle de la declaración de importación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
3. Copia simple del Documento Aduanero de importación (captura de pantalla del sistema ECUAPASS) emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
4. Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular. En caso de realizar en un GAD homologado fuera del DMQ, presentar el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (original o copia certificada).
5. Resolución de importación emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (aplica para diplomáticos u organismos internacionales y

personas con discapacidad).

Menaje de Migrante:

1. Copia simple de liquidación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
2. Copia simple del detalle de la declaración de importación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
3. Copia simple del Documento Aduanero de importación (captura de pantalla del sistema ECUAPASS) emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
4. Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, en los términos que determina la Ordenanza Municipal Nro.070-2024. En el caso de que la Revisión Técnica Vehicular haya sido realizada fuera del DMQ, en un GAD homologado, se requiere el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (original o copia certificada); se exceptúa de esta alternativa de aprobación, a los vehículos que prestan servicios de transporte público y comercial.

Internación temporal:

1. Copia simple de liquidación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
2. Copia simple del detalle de la declaración de importación en el sistema ECUAPASS emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
3. Copia simple del Documento Aduanero de importación (captura de pantalla del sistema ECUAPASS) emitido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
4. Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, en los términos que determina la Ordenanza Municipal Nro.070-2024. En el caso de que la Revisión Técnica Vehicular haya sido realizada fuera del DMQ, en un GAD homologado, se requiere el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (original o copia certificada); se exceptúa de esta alternativa de aprobación, a los vehículos que prestan servicios de transporte público y comercial.

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionado las opciones infracciones AMT e infracciones ANT:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

Pago de la matrícula:

El valor a pagar consta en la página web del SRI:

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en->

[linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultaRubros](#)**Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha:**

Vehículos públicos y comerciales: \$20,50

Vehículos estatales y particulares: \$18,00

Motocicletas: \$9,30

Este pago puede realizarse en los siguientes puntos: Servipagos, Pago Ágil, Produbanco y Red Servicios Facilito.

Pagos Generales:

\$8,17 Exonerado de la Revisión Técnica Vehicular

Impuesto al rodaje, (varía dependiendo de las características del automotor)

\$5,00 Pago sticker

Para realizar los pagos generales, debe generar una orden a través de la página web institucional:

<https://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

Pago de placas nuevas o duplicado:

\$23,00. Vehículos

\$13,00 Motocicletas

Para efectuar el presente pago, debe generar una orden de pago en la ANT y cancelar en el Banco del Pacífico, Pichincha, Guayaquil o Servipagos.

La fabricación de las placas metálicas está a cargo de la Agencia Nacional de Tránsito, ANT.

3. Agendar una cita previa para los Centro de Matriculación Vehicular (Bicentenario o Quitumbe) una vez que se encuentre realizado todos los pagos. El agendamiento lo puede realizar en el siguiente link, elegir la opción ""Agendar cita"" y a continuación, seleccionar el trámite "Emisión de matrícula por primera vez": <https://web.amt.gob.ec/web/citaPrevial/#/home>

4. El día de la cita, acudir a los Centros de Matriculación Bicentenario o Quitumbe, 15 minutos antes para el levantamiento de improntas de motor y chasis (Serán válidos únicamente en la misma agencia donde se levantó las improntas).

5. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe) para validación de información.

6. Recibir matrícula por primera vez y placas provisionales

Nota:

Para el levantamiento de improntas es necesario el kit de seguridad del vehículo (extintor con carga vigente, triángulos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y llanta de emergencia)

Para automotores nuevos adquiridos en las ensambladoras, concesionarias y comercializadoras, el gestor autorizado por la Autoridad Competente es quien ingresa los expedientes al Área de Vehículos Nuevos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de la matrícula: el valor a pagar consta en la página web del SRI.

Pago de placas nuevas o duplicado:

\$23,00. Vehículos

\$13,00 Motocicletas (Justificación: Conforme al tarifario emitido por ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario**

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Área de Vehículos Nuevos, Centro de Matriculación Bicentenario

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Podrás visualizar los requisitos para retirar las placas metálicas y el lugar establecido para la entrega:

<http://servicios.amt.gob.ec/web/consultaPlacas/#/home>

¡Recuerda! La fabricación de las placas metálicas está a cargo de la Agencia Nacional de Tránsito, ANT.

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 17,18,19,20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	8427
2026	06	0	8292
2026	05	0	6587
2026	04	0	6435
2026	03	0	5877
2026	02	0	3110
2026	01	0	1802
2025	12	0	4127
2025	11	0	4127
2025	10	0	5261
2025	09	0	4637
2025	08	0	4349
2025	07	0	4925
2025	06	0	4698
2025	05	0	2635
2025	04	0	3123
2025	03	0	4915
2025	02	0	4422
2025	01	0	1335
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	3355
2024	10	0	3511
2024	09	0	4007
2024	08	0	4116
2024	07	0	3922